

D.J. (741)

SANTIAGO, 21 OCT 2011

RESOLUCION N° ~~04802~~ **EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memoranda N°s 113, 114, 115 y 116, todos de 2011, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 07852 de 2009.

RESUELVO:

Autorizarse el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumnos de intercambio, a don BENJAMIN LAUX; a doña LAURA KROMMINGA; a doña SONJA SIMANIC y a doña BEATRICE CONTRERAS DE LA BARRA, de la Carrera de International bachelor's Degree in Tourism Management de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen - Alemania, para cursar asignaturas en la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística de la Facultad de Administración y Economía, entre el 1° de agosto al 31 de diciembre de 2011.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Jefe de Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, doña Marfilda Sandoval Hormazábal.

Los estudiantes mencionados serán alumnos regulares de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado y en virtud del Convenio, quedarán exentos del pago de matrícula y aranceles.

Los alumnos gozarán de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedarán sometidos a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por los alumnos deberán formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.





Las calificaciones obtenidas por los alumnos en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, la que deberán ser remitida a la Dirección de Docencia por la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística, quien será la única instancia competente para certificar ante la Universidad de Ciencias Aplicadas de Bremen – Alemania, tanto la calidad de alumnos de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes de cada uno de los alumnos.

Regístrese y Comuníquese.



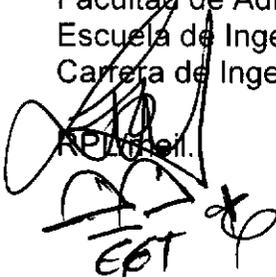
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relacionales Nacionales e Internacionales
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Ingeniería Comercial
Carrera de Ingeniería en Gestión Turística



APL
EPT